

“PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN RESPECTO A PROMOCIÓN, APOYO Y PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE I+D+i SURGIDOS POR LA ACCIÓN DE LA PLATAFORMA”

1. La Plataforma Tecnológica Española de la Pesca y la Acuicultura (PTEPA), según lo definido en sus estatutos, fomentará la puesta en marcha de proyectos de I+D+i que promuevan el desarrollo tecnológico del sector y mejoren su competitividad.
2. La PTEPA promoverá principalmente los proyectos que sigan las líneas y retos establecidos como prioritarios por sus miembros, en la Agenda Estratégica de Investigación y en el documento Visión 2020 y sus sucesivas actualizaciones, mediante diferentes actividades.
3. Los proyectos surgidos por la acción de estas actividades de la PTEPA pertenecen a sus promotores y por tanto éstos tendrán libre capacidad de decisión en todos los aspectos de los mismos. Cualquier miembro de la Plataforma es libre de proponer que la PTEPA apoye un proyecto.
4. La Plataforma mostrará su apoyo a los proyectos surgidos mediante cartas de apoyo o sellos de calidad, siempre que el proyecto sea de I+D+i en una de las temáticas pesqueras y acuícolas (así como de transformación y comercialización de sus productos) definidas dentro de la Plataforma, si el coordinador lo solicita y siendo éste socio de la PTEPA.
 - *El estudio de propuestas de proyectos para el otorgamiento de cartas de apoyo se realizará para socios de mínimo un año de antigüedad en la PTEPA. Para nuevos socios que deseen disfrutar de este servicio, deberán abonar dos cuotas perteneciendo a la asociación como mínimo las dos anualidades siguientes.*
 - *Para entidades no socias que deseen disfrutar de este servicio se abonará un importe de 120 € + IVA.*
5. La Plataforma informará y ofrecerá a los interesados en poner en marcha proyectos de I+D+i las facilidades que existen a través la PTEPA (búsqueda de socios, financiación existente, servicios Pescaplus, etc.). Estas herramientas se aplicarán sólo si el coordinador lo solicita.
6. La PTEPA como entidad podrá formar parte de un proyecto si el promotor lo solicita y si la Junta Directiva de la PTEPA lo acepta por consenso, bien como socio o como entidad subcontratada.
7. La PTEPA difundirá información de estos proyectos que hayan contado con su apoyo, a través de los medios de comunicación de los que disponga, siempre que se trate de información publicada con anterioridad o bajo permiso de la entidad coordinadora del proyecto y con el objeto de fomentar la transferencia tecnológica.
8. La PTEPA apoyará preferentemente proyectos afines a las líneas prioritarias establecidas en su seno, y proyectos con participación de sus socios, con la limitación de sus recursos disponibles, y en caso de cualquier duda o conflicto será la Junta Directiva quien decidirá.

9. La Secretaría Técnica de la PTEPA informará a la Junta Directiva cuando surja algún proyecto debido a la acción de la Plataforma. La información será orientativa ya que los motivos por los que surge un proyecto no siempre están claramente definidos, y los miembros promotores no siempre informan a la PTEPA de la puesta en marcha de los mismos.

10. La PTEPA en su función de mejorar la transferencia tecnológica entre las entidades del sector pesquero y acuícola y promocionar la puesta en marcha de proyectos de I+D+i ayudará en la difusión de los proyectos de I+D+i puestos ya en marcha que estén alineados con las prioridades tecnológicas establecidas en la Agenda Estratégica de Investigación. Esto facilitará que los resultados de los proyectos nacionales y europeos que así lo deseen puedan ser transferidos a todo el sector.